

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 77

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-5760 *Notificación de resolución de expediente de solicitud de ayuda PEA 2147/2013.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 13 de marzo de 2014, denegatoria de la subvención solicitada por el motivo que se cita:

Entidad o persona: Ana Ordóñez Puebla.

Número de expediente: PEA 2147/2013.

Causa de denegación: No estar en situación de desempleo ni estar inscrita como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, en ambos casos con carácter previo y hasta la fecha de alta en Seguridad Social o sistema alternativo o, si ésta no se hubiera producido, hasta el día de presentación de la solicitud, durante, al menos, treinta días naturales ininterrumpidos. Artículos 3.1.b. y 3.1.a. del Decreto 9/2013, de 28 de febrero, Boletín Oficial de Cantabria de 8 de marzo.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de abril de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/5760

CVE-2014-5760